

La respuesta husserliana en las Investigaciones Lógicas a la aporía del antropologismo

A cualquier lector atento de las *Investigaciones Lógicas* no puede dejar de resultarle extraña la reiterada afirmación husserliana de que «al igual que a todas las unidades ideales, también a las significaciones les corresponden posibilidades reales y, en su caso, realidades efectivas: a las significaciones *in specie* les corresponden los actos de significar y aquellas no son otra cosa que los caracteres de acto de éstos, captados idealmente»¹. Dicho de otra forma, las significaciones, esto es, el género de todas las especies lógicas: conceptos, proposiciones, inferencias... son objetos ideales o especies² y, por consiguiente, universales y contienen, o pueden contener, bajo ellas individuos, del mismo modo que las esencias contienen o pueden contener bajo sí individuos reales³. La esencia rojez contiene objetos reales rojos, el concepto rojez, como distinto de la esencia rojez, contiene bajo sí, por ser universal también individuos que no son sino los actos que tienen como intención dicho concepto. Ahora bien, este contener bajo sí no es una pura metáfora, sino que implica que el ser real individual posee entre sus partes no independientes esa esencia. En el caso de las significaciones, los actos que las mientan poseen, como parte no independiente suya, la significación correspondiente.

Ya en los primeros años de vida pública de las *Investigaciones Lógicas* semejante teoría fue atacada por las dificultades que implicaba y hasta puede que

1. *Logische Untersuchungen*, II. Bd. I. Teil (*Husserliana* XIX/1) (ed. U. Panzer), Martinus Nijhoff, The Hague/Boston/Lancaster, 1984. A. 322.

2. *Op. cit.*, Inv. I, § 31.

3. *Ibid.*

el propio Husserl se desdijera totalmente de lo escrito en la primera edición de su gran obra⁴. En nuestra época diferentes pensadores han puesto de relieve y, en general, intentado refutar esta concepción de las esencias y las significaciones. Con todo, no es nuestro propósito actual proseguir esa línea de pensamiento enderezada a demostrar lo insostenible de semejante manera de entender la idealidad de las significaciones y su relación con las vivencias mentales de dar significado. Tampoco pretendemos indagar las razones que movieron realmente a Husserl a sostenerla y apartarse así de las concepciones de Boltziano y de Brentano de lo que es una proposición y a considerar la relación entre la vivencia de juzgar y la proposición como una relación no sólo de intencionalidad, sino de ejemplificación o de individualización. Por el contrario, intentamos mostrar cómo, con independencia de que quepa mantenerse hasta el final, esta teoría de las significaciones lógicas permite abrigar la esperanza de llegar a resolver un gravísimo problema que gravita sobre cualquier posible refutación del psicologismo.

* * *

Hemos de agradecer a Husserl una contundente refutación del psicologismo. Siguiendo a Kant y a Herbart, el autor de las *Investigaciones Lógicas* traza una frontera neta entre la psicología, como ciencia de hechos, que investiga el modo en que nuestros pensamientos se desarrollan, y la lógica, como ciencia normativa, que investiga las leyes a las que debemos plegar nuestro pensamiento para pensar correctamente. En opinión del bando psicologista, Sigwart, Lipps, Erdmann, Mill, etc., las leyes que aparecen en los manuales de lógica son leyes naturales y hemos de entenderlas, por consiguiente, como leyes *descriptivas*, que expresan lo que las cosas son, más en concreto, el modo en que pensamos, y como leyes *contingentes*, en la medida en que podrían ser otras de las que son y, de ser otras las leyes psicológicas que rigiesen el curso de nuestros pensamientos o de ser distinta nuestra naturaleza psíquica, a buen seguro nuestro pensar seguiría otro rumbo. Son, asimismo, leyes *inductivas*, dado que todo conocimiento de los hechos parte de un conocimiento de casos singulares que después generalizamos, por ello, de ellas no cabe una evidencia apodíctica. De esta caracterización del psicologismo se desprende que éste entraña una concepción relativista del conocimiento humano, puesto que, al fin y al cabo, que las cosas sean de este o de aquel modo significa, puesto en boca de un psicologista, que no podemos pensarlas de un modo diferente a como las pensamos. Se encuentra fuera de la

4. Especialmente en *Formale und Transzendente Logik*, § 57 (b), y en *Erfahrung und Urteil*, 64 (d).

capacidad humana alcanzar una verdad en sí, absoluta, llegar a conocer las cosas tal como son; hemos de limitarnos a conocer las cosas tal como nos parecen ser. Pretender lo contrario, en opinión del psicologista, resulta de una osadía injustificable, propia de energúmenos y no de hombres sensatos y razonables.

No resulta preciso recordar aquí el minucioso análisis al que Husserl somete el psicologismo, ni tampoco los argumentos que esgrime contra él. Como es sabido, todas sus críticas se articulan en torno a dos puntos: consiste o bien en mostrar cómo la concepción psicologista no refleja nuestra forma de encarar nuestra relación con la lógica o bien en señalar la contradicción en que cae la tesis psicologista al proponer una noción de verdad relativa. El psicologismo como tesis destruye la posibilidad de toda tesis y, de esta forma, se empareja con el escepticismo más extremo. Nuestro interés no se centra en esta refutación que damos por buena en sus rasgos generales, sino en poner de relieve, primero, que la refutación de la tesis psicologista puede dirigirse contra toda forma de relativismo antropológico y, en especial, contra el materialismo como forma más extendida de este relativismo, y, segundo, que Husserl, en su refutación del psicologismo e impulsado por su afán de debelar el principal error de esta doctrina, se ve enfrentado a un hondísimo problema, del que no toma clara conciencia y que podría tener visos de solución si se admite la decisión, que Husserl acepta en las *Investigaciones Lógicas*, de considerar los actos de significar como individuos de la especie de significación correspondiente.

* * *

Toda concepción materialista del hombre implica necesariamente que cualquier conducta humana está sometida a las leyes que rigen el mundo material. No cabe excepción alguna. De manera que todos los actos de pensar —por ejemplo, los de argumentar en favor del materialismo— son procesos determinados por las leyes fisicoquímicas. La lógica, en buena consecuencia, habría de entenderse como una parte de la física. Sería una ciencia que explicase los peculiares procesos que tienen lugar en un hombre, quizá en su cerebro o en cualquier otro lugar que la investigación experimental apunte, cuando escucha, lee, recuerda o medita (habría que decir cuando tiene lugar en él los actos físicos correspondientes a actos de escuchar, etc.) determinadas proposiciones y en qué circunstancias esos procesos producen la vivencia de evidencia, de la convicción⁵. De acuerdo

5. «Su objetivo principal [el de la lógica entendida al modo psicologista, nosotros podríamos decir al modo materialista] es, ante todo, encontrar proposiciones de este tipo: precisamente así y no de otro modo han de conformarse, ordenarse y conectarse las operaciones intelectuales —en general o en circunstancias especiales— para que los juicios resultantes presenten el carácter de la evidencia, del conocimiento en sentido estricto de la palabra», *op. cit.*, Prol. § 19 (A 55).

con esta concepción, las leyes lógicas son leyes naturales. Esto es, leyes descriptivas, que versan sobre lo que ocurre y no sobre lo que debería ocurrir, careciendo, por tanto, de fuerza normativa, ya que en este caso, lo normal, no sería lo compaginable con una norma, sino, a lo más, lo mayoritario, lo estadísticamente normal. Son, asimismo, leyes contingentes, que pueden variar si varían o la naturaleza física del hombre, por ejemplo, a través de la evolución, o las leyes fisicoquímicas. Y, por último, las leyes lógicas, al ser tenidas como leyes fisicoquímicas, son leyes que se conocen mediante la experiencia sensorial y a través de un proceso inductivo, que no asegura la verdad de la conclusión. El paralelismo con el psicologismo es palmario.

Asimismo, la crítica al materialismo puede seguir el mismo derrotero que la que Husserl dirige al psicologismo. Sería posible rescribir largos fragmentos de los *Prolegómenos a la Lógica Pura*, cambiando las expresiones que hacen referencia a leyes psicológicas o a hechos psicológicos por expresiones que mienten leyes físicas o hechos físicos o fisiológicos. En resumen, estos fragmentos nos vendrían a decir que el materialismo, en cualquiera de sus formas, incluyendo también el epifenomenalismo, no da razón de nuestra relación con la lógica y una interpretación materialista de las leyes lógicas deforma la naturaleza de éstas hasta volverla tan irreconocible como la correspondiente interpretación psicologista. Por otra parte, es innegable que el materialismo constituye una forma de antropologismo, de relativismo antropológico, en el que la verdad es reducida a lo que es tenido por verdadero por los miembros de la especie humana, definida por notas fisicoquímicas, en condiciones normales. Cabe, por tanto, dirigir contra la doctrina materialista reproches similares a los recogidos en el capítulo VII de los *Prolegómenos* contra el psicologismo como forma de relativismo antropológico.

* * *

Entre las numerosas razones que ofrece Husserl para desechar el psicologismo y que, como acabamos de ver cabe reorientar para impugnar el materialismo, se encuentra de forma reiterada la aseveración de que nosotros en ocasiones pensamos siguiendo leyes lógicas y, en otras ocasiones, cuando cometemos paralogismos, pensamos sin plegarnos a esas leyes; sin embargo, en una y otra ocasión pensamos siempre siguiendo leyes psicológicas (o quizá fisicoquímicas). Precisamente por esta razón, el psicologista (o el materialista) no puede explicar por qué algunos razonamientos son considerados paralogismos y otros no. Ya que ambas inferencias, la correcta y la falaz, tienen psicológicamente (o neurológicamente) el mismo interés y las leyes empíricas a las que se acomodan la misma validez. ¿Por qué entonces un razonamiento es tenido por válido y otro

no? Sólo quien admite la existencia de leyes lógicas no empíricas, no naturales, cognoscibles por intelección dispone de una vara de medida que funde la distinción entre buenos y malos argumentos⁶.

También en la refutación del relativismo antropológico encontramos explícita la reiteración de la afirmación de que todos nuestros actos de juzgar, de razonar, de dar significado, tanto los correctos como los incorrectos, tanto aquellos en los que alcanzamos una verdad como aquellos en los que erramos, están causados por factores psicológicos y se llevan a cabo siguiendo leyes psicológicas. En el tercero de los seis argumentos recogidos en el párrafo trigesimosexto, se lee: «Concebir las verdades como causas o efectos es absurdo. Ya hemos hablado de esto. Si se pretendiera argumentar diciendo que también el juicio verdadero brota, como todo juicio, de la constitución del ser que juzga, con arreglo a las leyes naturales respectivas, replicaríamos que no se debe confundir el juicio, en cuanto contenido del juicio, esto es, en cuanto unidad ideal, con el acto de juzgar concreto y real. Aquel contenido es el que mentamos cuando hablamos del juicio: “ $2 \times 2 = 4$ ”; el cual es el mismo sea quien sea quien lo pronuncie. No debe confundirse tampoco el juicio verdadero, en el sentido del acto de juzgar rectamente o conforme a la verdad, con la *verdad* de tal juicio o con el contenido verdadero del mismo. El acto en que juzgo $2 \times 2 = 4$ está sin duda determinado causalmente; pero no la verdad: “ $2 \times 2 = 4$ ”»⁷.

Dos afirmaciones hemos de recalcar del largo texto citado. En primer lugar, que las verdades, entendidas como proposiciones, como contenidos del acto de juzgar, en una palabra, como unidades ideales, no son causa, ni tampoco efecto; no se encuentran engarzadas en nexos causales. No puede ser de otro modo en la medida en que, como seres ideales que son, se hallan fuera del tiempo y, por ello, son incapaces de ejercer cualquier influencia causal sobre seres reales inmersos en el torrente temporal, ni tampoco sobre otros seres ideales. La segunda afirmación que hemos de recalcar consiste en la tesis, ya antes aludida, de que todo acto de juzgar, que es un ser real, esto es temporal, está, sin duda, determinado causalmente. Ello es consecuencia ineludible del principio que enuncia Husserl de que todo ser temporal se halla inmerso en conexiones causales⁸.

Ahora bien, precisamente estas dos afirmaciones que por separado parecen muy plausibles, se tornan incompatibles entre sí cuando se las une en la crítica al antropologismo. Si los actos de juzgar y de inferir de cualquier hombre están

6. Véase *op. cit.* Prol. § 31 y *passim*.

7. A 119.

8. *Op. cit.*, IV, § 25.

causados por leyes naturales, de carácter empírico, quiere decirse que siendo todos los factores relevantes iguales, un hombre no puede juzgar de otro modo a como juzga, no puede inferir de otro modo a como de hecho ha inferido. Ciertamente, sus juicios serán verdaderos o falsos comparados con los contenidos de juicio correspondientes, que son, recordémoslo unidades ideales, sus argumentaciones serán correctas o incorrectas de acuerdo con que sigan o se aparten de modos de argumentación válidos, que son igualmente objetos ideales. Pero —y este es el punto decisivo— esa adecuación entre una vivencia real, inserta en nexos causales rígidos, y las correspondientes unidades ideales que son las significaciones, es un puro azar, una mera coincidencia casual. Yo no juzgo del modo que juzgo movido por la evidencia de que lo que juzgo es verdadero, ni razono correctamente porque he visto con intelección que sigo de esta forma un esquema válido de argumentación, sino que juzgo y razono correctamente por otras razones, que las ciencias empíricas que investigan las leyes naturales deberán aclarar. Si mis actos de juzgar y razonar están determinados causalmente, entonces no quedan regulados más que de forma extrínseca por las leyes lógicas y, por consiguiente, aunque en principio tenga sentido decir que mis juicios son verdaderos o falsos y mis inferencias buenas o malas, atendiendo a su adecuación con las unidades ideales lógicas, yo no podré saberlo jamás, ni ningún otro ser cuyas vivencias mentales estén determinadas causalmente. Estamos en un auténtico relativismo antropológico. Para salir del relativismo, hemos de aceptar que las unidades ideales que son las proposiciones y los modos de inferencia, afectan de un modo intrínseco a mis vivencias, que no son causadas ya por otros procesos reales de acuerdo con leyes naturales, sino que, de alguna manera, resultan reguladas de un modo efectivo por las leyes lógicas. Dicho de forma sumaria, pienso de una determinada manera cuando pienso correctamente porque el curso de mi pensamiento se ha apartado de su curso natural, el predicho por las leyes naturales, bajo la influencia de las unidades ideales lógicas. Pero estas significaciones, al ser entes atemporales, no reales, carecen de virtualidad causal. Con lo que parece que llegamos a un insalvable callejón sin salida; o las leyes de la lógica son leyes naturales que regulan causalmente el curso de mi pensamiento y entonces aceptamos el antropologismo implicado en el psicologismo o en el materialismo, o las leyes lógicas no son leyes naturales y no regulan causalmente el curso de mi pensamiento que sigue derroteros independientes de éstas y aceptamos entonces también el antropologismo ya que no pensamos las cosas tal y como son, sino tal como nos parecen, tal como las leyes naturales nos fuerzan a pensar. A este espinoso problema gustamos denominarlo la aporía del antropologismo.

Husserl no parece percatarse con claridad de esta dificultad, posiblemente

porque se muestra hondamente preocupado por poner en evidencia la índole no natural de las leyes lógicas. Ante la confusión que comete el psicologista (y también hemos probado el materialista) que identifica las leyes lógicas con leyes naturales, en las *Investigaciones Lógicas*, se reitera con fuerza el carácter esencialmente diferente de ambos tipos de leyes. Las leyes lógicas no rigen jamás causalmente el curso de nuestro pensamiento. «Finjamos un hombre imaginario en el que *todo* pensar transcurra de acuerdo con las leyes lógicas. El hecho de que transcurra así ha de tener naturalmente su explicación en ciertas leyes psicológicas, que regularán de cierto modo el curso de las vivencias psíquicas de este ser, partiendo de ciertas primeras “colocaciones”. Y yo me pregunto ahora: ¿serían idénticas estas leyes naturales y aquellas leyes lógicas en la hipótesis hecha? La respuesta ha de ser negativa»⁹. No son las mismas las leyes causales de acuerdo con las que transcurren el pensamiento y las leyes lógicas, aunque estas leyes causales determinen un pensamiento siempre acorde con las leyes lógicas. El mismo Husserl propone el ejemplo de la máquina de calcular cuyo funcionamiento nadie explica aduciendo leyes aritméticas, en vez de leyes mecánicas. Todo esto es verdad, pero si nosotros somos esa máquina, si leyes psicológicas o físicas rigen causalmente las vivencias mentales de juzgar e inferir, a partir de las primeras «colocaciones», esto es, partiendo de las situaciones iniciales en que nos encontramos, ¿cómo podremos acomodar nuestro pensamiento a las leyes lógicas? y ¿cómo podremos conocer que nuestro pensamiento se ajusta a la lógica? «La máquina no es, sin duda, una máquina pensante; no se comprende a sí misma, ni comprende la significación de sus funciones. Pero no podría funcionar de un modo análogo la máquina de nuestro pensamiento, sólo que reconociendo en todo momento como justo el curso real de un proceso mental por intelección de las leyes lógicas, intelección que surgiría en otro proceso? Este otro proceso podría ser también operación de esta misma máquina o de otras máquinas; pero la valoración ideal y la explicación causal seguirían siendo siempre cosas distintas»¹⁰. Se trataría de una nueva operación, una intelección de las leyes lógicas, la que permitiría una valoración ideal, esto es, una valoración en la que comparamos el proceso mental seguido realmente con normas objetivas. Ahora bien, esta valoración ha de ser un nuevo proceso, una nueva vivencia, que no puede estar causada por leyes naturales, pues entonces no consistiría en una valoración ideal, ni tampoco consistiría en una intelección de las leyes de la lógica, pues yo no juzgaría que tales leyes son válidas en virtud de la evidencia con que se me presentan, sino en virtud de ciegos nexos causales que me forzarían

9. *Op. cit.*, A 67-68.

10. *Ibid.*

a juzgar como juzgo. Para que la máquina se pueda corregir a sí misma o, al menos, pueda valorar si razona y calcula bien, tiene que tener procesos que no estén causados, determinados, por las primeras «colocaciones» y por las leyes naturales. Esto choca con la afirmación de que las vivencias naturales, que son seres reales, tienen que estar todas ellas causadas, a menos, claro está, que se diga que la vivencia de la intelección no es un acto real.

Quizá Husserl entrevé que tiene que abrir la cadena causal y admitir la posibilidad de que algunas vivencias vengan a la existencia sin estar causadas, de acuerdo con leyes naturales, por vivencias, por «colocaciones» anteriores. Da pie a creer ello el final del párrafo que citábamos: «No se olviden tampoco las “primeras colocaciones”, que son indispensables para la explicación causal, mientras que carecen de sentido para la valoración ideal»¹¹.

* * *

Los últimos razonamientos ofrecen la base que permite distinguir dos grandes tipos de doctrinas, que podemos denominar, siguiendo a C. S. Lewis, naturalistas y sobrenaturalistas¹², claro está que sin otorgar a estos términos ninguna connotación teológica. Para los sistemas naturalistas todo lo que existe está sometido a leyes naturales que lo determinan. De manera que conociendo lo que Husserl ha llamado «las primeras colocaciones», la situación inicial, cabría conocer de antemano los procesos que iban a tener lugar en cualquier momento del tiempo. No cabe duda de que toda forma de materialismo es una doctrina naturalista, pero el naturalismo es más amplio que el materialismo y abarca, asimismo, cualquier versión del psicologismo. En cambio, en una doctrina sobrenaturalista, se admiten seres no sometidos a las leyes naturales que son capaces de influir en la marcha de los procesos naturales de suerte que estos se vuelven impredecibles, aunque tuviéramos un conocimiento exhaustivo de las primeras «colocaciones» y de las leyes naturales. El sobrenaturalista no sólo acepta que, junto a la relación de causa y efecto, se da una relación de fundamento a consecuencia de índole totalmente diferente, sino también que estas relaciones lógicas, pese a ser seres atemporales, modifican los procesos naturales de una manera que resulta impredecible desde un conocimiento completo de las leyes naturales. Sobrenaturalista es, en este sentido, Popper y su célebre teoría de los tres mundos y de la apertura del mundo físico a influencias no físicas. Y creemos que sobrenaturalista ha de ser también Husserl, pues, consecuencia inevitable de todo naturalismo es el relativismo epistemológico.

11. *Ibid.*

12. Véase el primer capítulo de *Miracles. A Preliminary Study*, 1947.

Admitir la necesidad de que las significaciones regulen los procesos de pensamiento a fin de escapar de las contradicciones del relativismo no resuelve el problema enteramente, antes bien, lo plantea en otra perspectiva más profunda. ¿Cómo puede explicarse esta regulación? Decir simplemente que las vivencias son intencionales no sirve, pues no se aclara de qué manera los respectivos objetos intencionales determinan las vivencias correspondientes. Ha de existir una regulación que sobrepase la mera relación intencional. Naturalmente, no cabe que esta regulación consista en una determinación causal, ni las leyes lógicas, ni las significaciones son causa eficiente de las vivencias mentales en que juzgamos y razonamos correctamente. La diferencia categorial entre las significaciones, que son entidades ideales, atemporales, carentes de virtualidad causal, y las vivencias, que son seres reales, temporales, lo prohíbe. Al no poder ser causal, hemos de buscar alguna otra relación posible. La historia de la filosofía nos enseña que junto a la causa eficiente y a la final, que por similares razones tampoco es adecuada en este caso, cabe hablar de una causa formal. Precisamente en la explicación mediante la causa formal se considera la relación entre una entidad ideal y una real. Nos preguntamos si no habrá sido el borroso atisbo de la necesidad de una relación de este tipo la que llevó a Husserl a sostener que las significaciones se individualizaban, constituían momentos no independientes, formas, en una palabra, de las vivencias correspondientes. Y ante nosotros se abre la ingente tarea de sopesar, por una parte, si la hipótesis de esta peculiarísima relación de individuación entre significaciones y actos es capaz de dar razón de la aporía del antropologismo y, por otra, de explorar si no está lastrada de aporías aún más pavorosas.

Juan José GARCÍA NORRO
Universidad Complutense